



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DECRETO N° 8981.

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), EN REEMPLAZO DEL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, A QUIEN SE LE DAN POR TERMINADAS SUS FUNCIONES.

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTO: La Constitución, en su Artículo 238; y

CONSIDERANDO: Que el citado artículo constitucional, en su Numeral 6) faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que la Ley N° 2426/2004, «Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)», en su Artículo 12 establece que la Dirección y Administración del SENACSA serán responsabilidad de su Presidente, quien será designado por el Poder Ejecutivo.

N° 203.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor Fredis Francisco Estigarribia Cardozo, como Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en reemplazo del señor Hugo Federico Idoyaga Benítez, a quien se le dan por terminadas sus funciones.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES**